



**“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE
AYUDAS TÉCNICAS Y CUIDADO PERSONAL,
QUILLÓN 2021”**

**DECLARA INADMISIBLE OFERTAS
PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA ID
N°4366-4-LE21.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 865 /

QUILLÓN, 03 MAR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. El servicio denominado **“Contratación de Suministro de Ayudas Técnicas y cuidado Personal, Quillón 2021”**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“Contratación de Suministro de Ayudas Técnicas y cuidado Personal, Quillón 2021”**;
4. Ficha técnica N°104, de fecha 10.12.2020;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176/20, de fecha N°14.12.2020;
6. Decreto Alcaldicio N°180, de fecha 15.01.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-4-LE21;
8. Apertura electrónica de fecha 10.02.2021;
9. Acta de Evaluación, de fecha 24.02.2021;
10. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-4-LE21, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS Y CUIDADO PERSONAL, QUILLÓN 2021**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 24.02.2021, donde la comisión de evaluación, propone al Sr. Alcalde, declarar inadmisibles las ofertas de la licitación ID N°4366-4-LE21, por no cumplir con lo establecido en el criterio N°04 "Calidad de la Oferta" según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **DECLÁRENSE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas en licitación pública ID N°4366-4-LE21, denominado "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS Y CUIDADO PERSONAL, QUILLÓN 2021**", por no cumplir con lo establecido en el criterio N°04 "Calidad de la Oferta" según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.